



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M. D. C, 07 de septiembre del año 2022 **RESOLUCION NÚMERO: 196-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización, mediante Oficio No. 284-DSE-2022 de fecha 01 de julio del año 2022, solicita la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de 2 (dos) puestos financiados por la cancelación por fusión de 8 (ocho) plazas vacantes, las que serán ubicadas en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento y emitir Dictamen Favorable No.038-DGP-USG de fecha 22 de agosto del año 2022, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos 122, 123, 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal según Memorando No. A.L.557-2022 de fecha 30 de agosto del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico favorable No. DCPS-0622-2022 de fecha 24 de junio del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, las plazas solicitadas con efectividad a partir del 01 de julio del año 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 122, 123, 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Crear en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, las plazas siguientes:

INSTITUCION 040
SECRETARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACION
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 03
SECRETARIA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 028 Actividades Centrales



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	312,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	"	26,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	"	45,240.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para el IHSS	"	7,074.00

Código de Clase	Numero de Puesto	G	N	Nombre del Puesto	Sueldo Mensual	Total 6 Meses
1002		2	VII	Oficial Jurídico I	26,000.00	156,000.00
1002		2	VII	Oficial Jurídico I	26,000.00	156,000.00

TOTAL, AMPLIACIONES.....L. 390,314.00

ARTÍCULO No.2- Las creaciones anteriores serán financiadas con la cancelación por fusión de las plazas siguientes:

INSTITUCION 040
SECRETARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACION
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 002
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 028 Actividades Centrales

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L.	423,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	"	70,500.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	"	61,335.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para el IHSS	"	24,759.00

N° de Puesto	Nombre del Puesto	Sueldo Mensual	Total 6 Meses
7410	Conserje I	10,000.00	60,000.00
7420	Conserje I	10,000.00	60,000.00
7430	Conserje I	10,000.00	60,000.00
7440	Conserje I	10,000.00	60,000.00
7450	Conductor de Automóviles I	10,500.00	63,000.00
7750	Guardián II	10,000.00	60,000.00
7950	Oficinista I	10,000.00	60,000.00

ACT/OBRA 008
COORDINACION DE GOBERNACIONES DEPARTAMENTALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 028 Actividades Centrales



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 60,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	" 10,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	" 8,700.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para el IHSS	" 3,537.00

N° de Puesto	Nombre del Puesto	Sueldo Mensual	Total 6 Meses
8600	Oficinista I	10,000.00	60,000.00

TOTAL, CANCELACION POR FUSIONES.....L. 661,831.00

ARTICULO 3º. La fusión de las plazas anteriores generará un ahorro anual de Lps.271,517.00 (doscientos setenta y un mil quinientos diecisiete lempiras exactos). NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya